

ADENDA A LA CONVOCATORIA “REX-PADI” 2020-2021

AMPLIACIÓN DE ESTANCIAS DE PERFECCIONAMIENTO ASISTENCIAL, DOCENTE, INVESTIGADOR E INNOVADOR, PARA PROFESIONALES TITULADOS CON FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA ADQUIRIDA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL.

Con fecha 18 de febrero de 2020 se hizo pública la convocatoria “REX-PADI 20-21” dirigida a especialistas que hubiesen culminado el programa de FSE en el HURyC, en el año 2019 o la terminasen en 2020, para desarrollar un proyecto de investigación y/o innovación traslacional, simultaneado con la actividad asistencial, mediante contratos de un año en el HURyC.

CONSIDERANDO:

- I. Que la pandemia COVID-19 constituye una gravísima amenaza para la salud pública que exige de las instituciones sanitarias y de sus entidades colaboradoras el máximo esfuerzo asistencial e investigador, para dar respuesta a las múltiples necesidades e incógnitas en torno a la enfermedad.
- II. Que el programa “REX-PADI” constituye una valiosa oportunidad para el Hospital de retener a algunos de los mejores especialistas formados en el Centro, dando continuidad de forma integrada a la actividad asistencial, investigadora e innovadora en que se halla embarcada la Institución.
- III. Que el IRYCIS y la Fundación para la Investigación Biomédica del HURyC, fruto del compromiso y la corresponsabilidad que los vinculan con este Hospital, han redirigido todos sus recursos humanos y materiales para reforzar y potenciar las capacidades del Centro en sus programas prioritarios, lo que permite ampliar el referido a perfeccionamiento asistencial, docente e investigador: REX-PADI.
- IV. Que el comité evaluador de la convocatoria referida, desarrollada en concurrencia competitiva y conforme a los criterios objetivos recogidos en la misma, considera que entre las candidaturas priorizadas se encuentran aspirantes con proyectos del mayor interés para la institución.

A propuesta del presidente del comité evaluador y Director Médico del centro, previo acuerdo de cofinanciación con la Fundación para la Investigación Biomédica del HURyC, esta Dirección Gerencia

ACUERDA

Primero.- Ofertar dos estancias adicionales de perfeccionamiento asistencial, docente, investigador e innovador en el HURyC, de un año de duración, a los aspirantes propuestos por el comité evaluador en las posiciones 3 y 4 de la priorización realizada en el proceso de referencia, bajo la MODALIDAD PADI-2.

Segundo.- Estas estancias bajo la MODALIDAD PADI-2 tendrán una doble vinculación:

- Nombramiento estatutario a tiempo parcial, al 20% de la jornada, por el Hospital Universitario Ramón y Cajal, de un año de duración, como facultativo especialista de su especialidad, desempeñando sus funciones

bajo la dependencia del Jefe de Servicio correspondiente, con todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho nombramiento.

- Simultáneamente, tendrán una beca concedida por la FIBio HRC, dotada con 35.000 € brutos, para el desarrollo de actividad investigadora-innovadora en su especialidad, con dedicación no inferior a 28 horas semanales. El abono de la misma se realizará en 12 mensualidades. Esta vinculación será formativa e investigadora extra-laboral, financiada y bajo dependencia orgánica de la Fundación.

En la MODALIDAD PADI-2, la modificación o extinción del nombramiento estatutario con el Hospital, conllevará automáticamente la modificación o extinción de la beca asociada.

Madrid a 2 de junio de 2020

El Director Gerente


 **Hospital Universitario
Ramón y Cajal**
SaludMadrid

GERENCIA

Juan José Equiza Escudero